

FAMAE SDG PRYMA N° 20 /

TALAGANTE, 04 FEB. 2016

SRA.

MARIE CLAUDE PEUMER BODIN

JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PRESENTE

Por Resolución Exenta N°2 / ROL F-035-2015, la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) incorpora observaciones al “Programa de Cumplimiento” que FAMAE presentó ante ese organismo (por carta FAMAE SDG PRYMA N°296 del 01.DIC.2015), como respuesta a la Res Ex N°1 / ROL F-035-2015.

Consecuente con lo anterior, adjunto se remite el “Programa de Cumplimiento”, con las modificaciones respectivas conforme a las observaciones indicadas por la SMA.

Saluda atentamente a Ud,




JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ HUIDOBRO

Coronel

Director de las Fábricas y Maestranzas del Ejército Subrogante

c.c.: Archivo

CUMPLIMIENTO DS 90/2000 Y RES. EX. SISS Nº5.981 (27/12/12)

OBJETIVO GENERAL

Cumplir satisfactoriamente con lo indicado en el Decreto Supremo N°90/2000 MINSEGPRES y RESOLUCIÓN EXENTA SISS Nº 5.891 del 27 de Diciembre de 2012

OBJETIVO ESPECÍFICO

Cumplir satisfactoriamente con lo indicado en el Decreto Supremo N°90/2000 MINSEGPRES respecto de su Artículo N°1, Numerales 5.2, 6.2 y 6.3.1

Cumplir satisfactoriamente con lo indicado en RESOLUCIÓN EXENTA SISS Nº 5.891 del 27 de Diciembre de 2012, que indica medición diaria de pH, temperatura y caudal

HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE SE ESTIMAN CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN

Falta de cumplimiento de la declaración diaria de los parámetros "Caudal", "pH" y "Temperatura" e informar erróneamente 24 datos que no corresponden mediciones diarias

NORMAS, MEDIDAS, CONDICIONES U OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS INFRINGIDAS

Decreto Supremo N°90/2000 MINSEGPRES, Artículo N°1, Numerales 5.2, 6.2 y 6.3.1

RESOLUCIÓN EXENTA SISS Nº 5.891 del 27 de Diciembre de 2012, Tabla del punto 3.2 que indica medición diaria de pH, temperatura y caudal

EFFECTOS NEGATIVOS POR REMEDIAR

No se constatan efectos negativos sobre el medio ambiente por parte de FAMAE



RESULTADO ESPERADO	ACCIÓN	PLAZOS DE EJECUCIÓN	METAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS	COSTO M\$
					REPORTE PERIÓDICO	REPORTE FINAL		
Dar cumplimiento a lo establecido en el DS 90/2000 y Resolución Exenta SISS 5891 del 27 de Diciembre de 2012	I. Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipamiento adecuado para la medición de pH, Caudal y Temperatura en el efluente, en los términos de la resolución que establece el programa de monitoreo vigente.	Plazo total: 40 días corridos.	Que el indicador adopte valor 1, esto es, contar con equipos idóneos para la medición de pH, Caudal y Temperatura en el efluente, en los términos de la resolución que establece el programa de monitoreo vigente.	1 = equipos idóneos para la medición de pH, Caudal y Temperatura en el efluente, instalados y operativos. 0 = equipos idóneos para la medición de pH, Caudal y Temperatura en el efluente, no están instalados o no están operativos.	Dada la duración del proceso no resulta necesario reporte periódico para ninguno de los casos.	Informe único y final con registro fotográfico, historial de documentación, orden de compra, facturas, certificados Etc.	Se entiende que el equipamiento adquirido estará en las condiciones apropiadas de operar correctamente y no será objeto de uso de garantía y/o devolución. En todo caso, FAMAE solicitará extensión del plazo de este programa únicamente cuando el retraso en su ejecución sea atribuible completamente a terceros o por causas imposibles de resistir, en cuyo caso se dará aviso oportunamente a la SMA y se solicitará la definición de un nuevo plazo.	\$ 3.500

